

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

ACTA CONSEJO FACULTAD No. 27 (consulta virtual)			
Proceso: Gestión Docencia			
Unidad Académica y/o Administrativa: Facultad de Ciencias y Educación			Hora de Inicio: Virtual
Motivo y/o Evento: Desarrollo de Agenda de casos radicados para Consejo de Facultad			Hora de finalización: Virtual
Lugar: virtual			Fecha: 29 de julio de 2021
PARTICIPANTES	Nombre Integrante	Rol	Participación
	ELDA YANNETH VILLARREAL GIL	Presidenta Consejo de Facultad de Ciencias y Educación	Se incorpora concepto
	ANDRÉS FERNANDO CASTIBLANCO ROLDAN	Representante de los coordinadores de posgrado	No remite concepto
	LUIS EDUARDO PEÑA PRIETO	Representante de los coordinadores de pregrado	Se incorpora concepto
	PILAR MÉNDEZ RIVERA	Coordinadora comité de Investigaciones	No remite concepto-periodo vacacional
	ASTRID RAMÍREZ VALENCIA	Representante Unidad de Extensión FCE	Se incorpora concepto
	JORGE ORLANDO BLANCO SUÁREZ	Representante de los profesores principal ante el CFCE	No remite concepto lo hace el docente suplente
	PAOLA ANDREA VERGARA AMORTEGUI	Representante de los profesores suplente ante el CFCE	Se incorpora concepto
	NICOLÁS ANDREY GARZÓN JARAMILLO	Representante de los estudiantes principal ante el CFCE	Se incorpora concepto
	JHON ALEXANDER JIMÉNEZ MUÑOZ	Representante de los estudiantes suplente ante el CFCE	No remite concepto lo hace el representante principal
	DANIEL ERNESTO BELTRÁN RIAÑO	Coordinador de Autoevaluación y Acreditación FCE invitado	No remite concepto- periodo vacacional
	DIANA GIL CHAVES	Coordinadora NEEs invitada	No remite concepto- periodo vacacional
	LIZ MUÑOZ ALBARRACÍN	Coordinadora Comité de Currículo- invitada	No remite concepto- periodo vacacional
	TOMÁS SÁNCHEZ AMAYA	Coordinador PAIEP- invitado	Se incorpora concepto
	ANDREA YANETH FAJARDO	Coordinadora Bienestar Institucional Macarena A- invitada	No remite concepto
	CÉSAR AUGUSTO FORERO SALGADO	Asesor Jurídico FCE- Invitado	No remite concepto
	IRMA ARIZA PEÑA	Secretaria Consejo de Facultad	Contextualiza agenda

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 27 de julio 29 de 2021

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

Proyectó: Diana M. García		Técnico CPS Secretaría Académica
Revisó: Irma Ariza Peña. Secretaria Ad- Hoc Consejo FCE		Aprobación del Acta: La aprueba el mismo Consejo de Facultad, decreto 019 de 2012 y según los parámetros establecidos en el reglamento del Consejo, resolución No. 05 de 7 de febrero de 2017.
OBJETIVO: Abordar, analizar, estudiar y promover temas académicos; resolución de situaciones Académico-Administrativas presentadas por Alumnos, Docentes, Coordinadores de Proyectos Curriculares y Consejos Curriculares, que, en el marco de sus posibilidades y competencias, estas Instancias no puedan resolver y requieran de la asesoría del Consejo de Facultad. Observaciones: La presente agenda, se consultó de manera virtual y fue respondida en forma escrita, en atención a la metodología actual que conlleva las circunstancias de fuerza mayor motivadas por la pandemia del covid-19; esta modalidad de trabajo, se sustenta en las disposiciones contenidas en la circular NO. 004 de 2020 de Rectoría y Resolución No. 132 de 2020 expedidas por la Rectoría. Este procedimiento se ajusta a lo preceptuado en el art. 63 de la Ley 1437 de 2011, la cual señala expresamente <i>que los comités, consejos, juntas y demás organismos colegiados en la organización interna de las autoridades, podrán deliberar, votar y decidir en conferencia virtual utilizando los medios electrónicos idóneos y dejando constancia de los actuado por ese mismo medio con los atributos de seguridad necesarios</i>, el Decreto Nacional No. 019 de 2012 y en la circular No. 1371 de 2012 emanada de la rectoría de Universidad, ésta última en lo pertinente señala.” <u>Consejos no presenciales. Las reuniones de los diferentes Consejos se podrán realizar siempre que exista prueba de ello y por cualquier medio todos sus miembros puedan deliberar o decidir por comunicación simultánea o sucesiva...</u>”. Adicionalmente el reglamento interno del Consejo de Facultad, resolución No. 05 de febrero 7 de 2017, en el parágrafo 2 del art. 1 estableció: “...sesiones virtuales. Incluir sesiones virtuales para los casos en que resulte imposible consolidar el quórum de manera presencial. Igualmente, el presidente o el secretario pueden consultar o poner en consideración, vía electrónica, asuntos o casos que ameritan una decisión oportuna y no, necesariamente, una sesión extraordinaria. En este caso los representantes con voz y voto, deben expresar su decisión por el mismo medio y en el menor tiempo posible...” 1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM REGLAMENTARIO: Hay quórum reglamentario por cuanto de manera escrita presentaron concepto cinco (5) representantes y adicionalmente un (1) consejero invitado presenta concepto. ORDEN DEL DÍA SOLICITUDES DE ESTUDIANTES SOLICITUDES EXTEMPORÁNEAS REINGRESO 3. Solicitud de reingreso 2021-3. RETIROS VOLUNTARIOS, RETIROS DEFINITIVOS Y "NO RENOVACIONES DE MATRÍCULA" 4. a) Solicitud de retiro voluntario extemporáneo- 2021-1. b) Solicitud de retiro definitivo.		

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

MATRÍCULA

5. Solicitud de generación recibo de matrícula por terminación de materias 2021-3 -posgrado.

MOVILIDAD ACADÉMICA

6. Solicitud de aval para participar en evento académico- estudiantes.

SOLICITUDES DE DIRECTIVAS ACADÉMICAS Y/O DOCENTES

ADMISIONES

7. Solicitud de aprobación número de inscritos- 2021-3 pregrado

ANOTACIÓN: Se aprueba el orden de la agenda.

2. ACTAS EN CONSIDERACIÓN: acta 21 y 21 A del 18 de junio de 2021, acta 22 y 22 A del 24 de junio de 2021, acta 23 y 23 A del 1 de julio de 2021, acta 24 del 8 de julio de 2021, acta 25 y 25 A del 15 de julio de 2021, acta 26 del 22 de julio de 2021.

RESPUESTA: según los términos de tiempo establecidos en resolución No. 05 de 2017 CF **APROBADA:** acta 21 y 21 A del 18 de junio de 2021 **CONTINUAN EN CONSIDERACIÓN:** acta 22 y 22 A del 24 de junio de 2021, acta 23 y 23 A del 1 de julio de 2021, acta 24 del 8 de julio de 2021, acta 25 y 25 A del 15 de julio de 2021, acta 26 del 22 de julio de 2021.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

SOLICITUDES DE ESTUDIANTES

SOLICITUDES EXTEMPORÁNEAS: Generalidades: **a)** La resolución que faculta al CF para decidir sobre extemporaneidades 02 DE 1989 CA b) conforme a los lineamientos de la VA (11/04/2016) en donde se estipula la fuerza mayor: (...) *atender únicamente las solicitudes extemporáneas que sean presentadas por el CF, las cuales deben ajustarse a situaciones de fuerza mayor: a) incapacidad médica de estudiante mayor a tres (3) semanas, que no le permiten el desarrollo de las actividades académica, certificada por la EPS donde se encuentra afiliado, b) situaciones personales o familiares que en el corto plazo de impidan al estudiante asumir labores académica correspondientes. Esta situación será certificada y soportada por la dirección de BI y c) las demás situaciones consideradas en el Art. 64 del Código Civil subrogado en la L/1890 "se llama fuerza mayor o caso fortuito el imprevisto (sic) a que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, al apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público (...)*

REINGRESO

3 Solicitud de reingreso 2021-3

3.1 JONNATHAN ALEXANDER MEJÍA HERNÁNDEZ Cód. 20082165061 LEBEI **Solicitud:** (...) *información acerca del proceso de reintegro... proceso que debo seguir para poder culminar mis estudios (...)* período académico 2021-3 **Motivo:** (...) *personales y laborales no pude continuar con mis estudios y por ende tuve que abandonar están en el décimo semestre del programa, a puertas de graduarme (...).* **No anexa soportes Contexto:** Ingresó: 2008-3, AC: No.027 de 1993 CSU, PE: horas, EA: ABANDONO - NO RENOVO MATRICULA, última asignatura cursada: 2017-3, Promedio acumulado: 2.91, presenta reprobados 4 espacios académicos por segunda (a) vez debiéndolos cursar por tercera vez, tres (3) espacios por primera (1ª) vez debiéndolos cursar por segunda vez y una asignatura electiva, (en 2017-3 reprobó simultáneamente 5 asignaturas), tiene cursado el 74.57% del plan de estudios, no hay continuidad en 2016-1, 2016-3, 2017-1/2018-1, 2018-

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

3, 2019-1, 2019-3, 2020-1, 2020-3, 2021-1 dos retiros, la última vez tres años y medio, revisando su historial de pago de matrícula: para el 2017-3 pago matrícula, para el 2018-1 el sistema le generó recibo pero no lo canceló.

ANÁLISIS: a) artículo 76 del E-E, acuerdo No.027 de 1993 CSU indica “...**La persona pierde la calidad de estudiante de la Universidad Distrital en los siguientes casos: (...) e). Cuando no renueve la matrícula en los plazos previstos...**”, b) así mismo, el artículo tercero del acuerdo No.004 de agosto de 2011 CSU señala “...**Del reingreso. El estudiante que suspenda sus estudios conforme a lo dispuesto en el parágrafo primero del artículo segundo del presente Acuerdo, cuenta con un máximo de un (1) año para su reingreso; de lo contrario, perderá la condición de estudiante...**”, en este caso ha estado por fuera tres años y medio, c) si bien su porcentaje de estudio es del 74.57% que le daría la posibilidad de ingresar al PATR, este programa a la fecha está vigente para 2021-1 en pregrado, d) de conformidad con la situación académica anterior procedería comunicarle su situación de pérdida de calidad de estudiante y, recomendarle que una vez notificado tiene la opción de presentarse una vez más como alumno nuevo a esta u otra carrera conforme al acuerdo 032 de 2014 del Consejo Académico, cumpliendo con el proceso de admisión establecido institucionalmente.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: “*Informar la pérdida de calidad de estudiante y de la misma manera, indicarle la posibilidad de ingresar a un nuevo programa*”.
- El profesor Luis Eduardo Peña expresa: “*Informar al estudiante su estado actual e invitarlo a realizar solicitud de ingreso a nueva carrera conforme al acuerdo 032 de 2014 del CA*”.
- La profesora Paola Vergara manifiesta: “*Sugiero informar al estudiante sobre su situación actual y la normativa que lo rige, sin duda es un candidato al PATR, que está en proceso de aprobación para el 2021-3*”.
- El estudiante Nicolás Garzón señala: “*Sugiero informar al estudiante sobre su situación actual y la normativa que lo rige, sin duda es un candidato al PATR, que está en proceso de aprobación para el 2021-3*”.
- La profesora Astrid Valencia expone: “*Es necesario informar al estudiante su nueva condición*”.
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: “*Recomiendo informar a Jonnathan Alexander la pérdida de la calidad de estudiante e indicarle, si es de su interés, una inscripción nueva, según la normativa vigente*”.

RESPUESTA: Informar al estudiante la situación actual y las razones por las cuales no puede reingresar según la normatividad vigente, informarle de nuevo que puede aspirar como alumno nuevo y no descartar la posibilidad de inscribirse al PATR si lo renueva el CSU por cuanto ya vence y adicionalmente el no cumpliría el porcentaje de desarrollo avanzado pero, corresponde que sea la autoridad competente quien lo indique, si el alumno decide esa vía.

RETIROS VOLUNTARIOS, RETIROS DEFINITIVOS Y "NO RENOVACIONES DE MATRÍCULA" Generalidades: este consejo asumió como criterio para la decisión, fuerza mayor debidamente justificada y soportada, b) de conformidad con el E-E art. 27, (...) *el estudiante puede retirarse por una sola vez durante la carrera. En caso de fuerza mayor, a juicio del decano, puede darse el retiro por segunda y última vez (...)* y, de conformidad con el acuerdo 04 de 2011 CSU, art. Décimo Tercero. modificación y adición de artículos del E-E: art 18 (...) *el estudiante que no renueve su matrícula debe dar aviso por escrito al respectivo coordinador del PC de su cancelación de semestre, a más tardar 10 días hábiles contados a partir del primer día de clases, según el calendario académico; de no hacerlo, incurrirá en situación de abandono (...)*.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

4 a) Solicitud de retiro voluntario extemporáneo- 2021-1

4.1 LAURA SOFÍA MURCIA DIAZ Cód. 20211108013 Química **Solicitud:** (...) *aplazamiento de mi proceso académico (...)* período académico 2021-1 **Motivo:** (...) *situaciones económicas, de conectividad y de salud, que en el actual momento me impiden continuar (...)* **No anexa soportes Contexto:** (estudiante de primer semestre) ingresó: 2021-1, AC: 004/2011 CSU, PE: créditos, EA: matriculado, actualmente tiene inscritos seis (6) espacios académicos. **ANÁLISIS:** **a)** de conformidad con el E-E art. 10: (...) *Reserva de cupo. La Universidad no reserva cupo para el estudiante admitido que no se matricule en el período académico para el cual fue aceptado, salvo los casos determinados por ley (...)*, **b)** este CF determinó en acta 01 de 2021 otorgar ocho (8) días adicionales a las fechas del calendario académico, los cuales vencieron el 19 de abril, **c)** La figura que se maneja por estatuto estudiantil es retiro voluntario, el cual se da cuando el alumno ha pagado matrícula, en este caso particular, pagó derechos de matrícula el día 6/3/2021, **d)** **no anexa soportes de fuerza mayor.**

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: “Negado dado que no se adjuntan los soportes correspondientes”.
- El profesor Luis Eduardo Peña expresa: “No aceptar solicitud del estudiante, toda vez que no cumple con la normatividad vigente”.
- La profesora Paola Vergara manifiesta: “Aprobar la solicitud”.
- El estudiante Nicolás Garzón señala: “Aprobar la solicitud”.
- La profesora Astrid Valencia expone: “teniendo en cuenta la falta de soportes no apruebo”.
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: “En virtud de las garantías académicas aprobadas por el CSU, recomiendo aprobar la solicitud.”.

RESPUESTA: negado porque no adjunta soportes, no cumple con la normatividad, y para el primer semestre el EE establece con claridad en el art. 10: (...) *Reserva de cupo. La Universidad no reserva cupo para el estudiante admitido que no se matricule en el período académico para el cual fue aceptado, salvo los casos determinados por ley (...)*.

b) Solicitud de retiro definitivo

4.2 CRISTIAN CAMILO MELÉNDEZ GÁMEZ Cód. 20211255029 LCS **Solicitud:** (...) *Desvinculación universitaria... cancelación del semestre en curso 2021-1(...)* **Motivo:** (...) *causas externas como el paro nacional, la situación de salubridad que seguimos viviendo, trabajo, y otras ofertas académicas se me dificulta el poder seguir estudiando en la institución(...)* no anexa soportes **Contexto:** (estudiante de primer semestre) ingresó: 2021-1, AC: 004/2011 CSU, PE: créditos, EA: matriculado, actualmente tiene inscritos seis (6) espacios académicos.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: “Aprobado”.
- El profesor Luis Eduardo Peña expresa: “Aceptar solicitud del estudiante”.
- La profesora Paola Vergara manifiesta: “Aprobar la solicitud”.
- El estudiante Nicolás Garzón señala: “Aprobar la solicitud”.
- La profesora Astrid Valencia expone: “aprobado”.
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: “Recomiendo aprobar la solicitud”.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

RESPUESTA: Aprobado retiro definitivo.

MATRÍCULA

5 Solicitud de generación recibo de matrícula por terminación de materias 2021-3 -posgrado

5.1 CARMEN ZAMUDIO RODRÍGUEZ Coordinadora EEGA **Solicitud:** (...) *aval para la expedición de recibos de pago - semestre 2021-3(...).* **Motivo:** (...) *En atención al Cronograma Académico de posgrados 2021-3 (que contempla como fecha máxima para la generación de recibos el día 6 de agosto), además, considerando que los estudiantes de la EEGA relacionados a continuación han excedido el término de tiempo establecido para la culminación de su proceso de grado(...).*

ANÁLISIS: **a)** de conformidad con el calendario académico de posgrado R-065 de 2020 del CA, la generación de recibos de pago de matrícula para 2021-3, es de **julio 22 de hasta el 8 de agosto de 2021**, **b)** en este momento no es una extemporaneidad por cuanto el SGA está habilitado para que los PC hagan el trámite, sin embargo, está solicitando autorización porque según indican han excedido el límite de tiempo establecido para culminar su proceso de grado, que al revisar el reglamento de postgrados, acuerdo 04 de 1997 expedido por CF, indica en su artículo vigésimo tercero: (...) *una vez concluidas todas las actividades académicas contempladas en el plan de estudios, el estudiante dispondrá de un (1) año para presentar el trabajo de grado totalmente terminado y deberá pagar los derechos de matrícula establecidos en el posgrado respectivo(...), c)* más el acuerdo No. 03 de 1998 del CSU el cual aún permanece vigente y cubre a los postgrados se podría ampliar hasta dos años bajo algunas condiciones, pero en todo caso quien toma la decisión es el CC del posgrado, de conformidad con lo establecido en el art. segundo y párrafo: (...) *Artículo segundo: los estudiantes que terminan asignaturas, tendrán máximo dos (2) años de plazo una vez haya inscrito el trabajo de grado, para presentar la sustentación pública del mencionado trabajo (...)* párrafo: (...) *en casos excepcionales, los dos (2) años a los que hace alusión el artículo segundo del presente acuerdo podrá ser prorrogables hasta por seis meses; dicha decisión será tomada por el Consejo de Proyecto Curricular, previa presentación por parte del estudiante de informes sobre el avance del trabajo de grado; informes que debe ser avalados por el respectivo director del trabajo. Lo anterior sin perjuicio de las reglamentaciones propias de cada Facultad (...), d)* en relación a los estudiantes del PATR la R- 069 de 2018 del CA establece en el párrafo del art. 12: (...) *Los estudiantes que se vinculen al Programa Académico Transitorio de Retorno y no logren cumplir con todos los requisitos para la obtención del título universitario de pregrado o de postgrado en los tiempos máximo de duración establecidos en la presente Resolución, previo cumplimiento del debido proceso administrativo, perderá definitivamente la calidad de estudiante de la Universidad(...):*

A. Situación Por sustentar el trabajo de grado: SEIS (6):

1. BARRETO CÓRDOBA LAURA ALEJANDRA Cód. 20192170001. **Contexto:** ingresó: 2019-3, PE: créditos, EA: no reportó notas semestre activo, no registra reprobados espacios académicos, última asignatura cursada **2020-1** (cursó 24 de 24 créditos de la EEGA), **revisando su historial de pagos** (posterior a la última asignatura): en 2020-3 y 2021-1 (**1 año**) pago matrícula.

2. INFANTE OSORIO CAROLINA Cód. 20192170009. **Contexto:** ingresó: 2019-3, PE: créditos, EA: no reportó notas semestre activo, no registra reprobados espacios académicos, última asignatura cursada 2020-3 (cursó 24 de 24 créditos de la EEGA), **revisando su historial de pagos** (posterior a la última asignatura): en 2021-1 (**1 semestre**) pago matrícula.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

3. RAMÍREZ CUETIA CLAUDIA SHIRLEY Cód. 20192170016. **Contexto:** ingresó: 2019-3, PE: créditos, EA: no reportó notas semestre activo, no registra reprobados espacios académicos, última asignatura cursada 2020-1 (cursó 24 de 24 créditos de la EEGA), **revisando su historial de pagos** (posterior a la última asignatura): en 2020-3 y 2021-1 (**1 año**) pago matrícula.

4. ROMERO CORREDOR KAROL JULIETH Cód. 20192170018. **Contexto:** ingresó: 2019-3, PE: créditos, EA: no reportó notas semestre activo, no registra reprobados espacios académicos, última asignatura cursada 2020-1 (cursó 24 de 24 créditos de la EEGA), **revisando su historial de pagos** (posterior a la última asignatura): en 2020-3 y 2021-1 (**1 año**) pago matrícula.

5. ROMERO PÉREZ JENNIFER LIZETH Cód. 20192170019. **Contexto:** ingresó: 2019-3, PE: créditos, EA: no reportó notas semestre activo, no registra reprobados espacios académicos, última asignatura cursada 2020-1 (cursó 24 de 24 créditos de la EEGA), **revisando su historial de pagos** (posterior a la última asignatura): en 2020-3 y 2021-1 (**1 año**) pago matrícula.

6. TOVAR MAHECHA ERIKA YANETH Cód. 20192170021. **Contexto:** ingresó: 2019-3, PE: créditos, EA: no reportó notas semestre activo, no registra reprobados espacios académicos, última asignatura cursada 2020-1 (cursó 24 de 24 créditos de la EEGA), **revisando su historial de pagos** (posterior a la última asignatura): en 2020-3 y 2021-1 (**1 año**) pago matrícula.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *“Aprobado condicionado a la verificación de cumplimiento de requisitos”.*
- El profesor Luis Eduardo Peña expresa: *“Expedir recibo de pago al estudiante toda vez que se encuentra dentro de los términos de tiempo del calendario académico para posgrados. Aprobar sustentación trabajo de grado si cumple con los requisitos exigidos”.*
- La profesora Paola Vergara manifiesta: *“Aprobar la solicitud de expedición del recibo de pago”.*
- El estudiante Nicolás Garzón señala: *“Aprobar la solicitud”.*
- La profesora Astrid Valencia expone: *“Aprobar siempre y cuando cumpla con los requisitos”.*
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: *“Recomiendo conceder aval para la expedición de los recibos de pago de matrícula.”.*

RESPUESTA: Hacer comunicación a la coordinación para que el CC evalúe cumplimiento de requisitos y se produzca sustentación, este CF respalda la aprobación de la misma si se cumple con los mismos.

B. En desarrollo del trabajo de grado: DIECIOCHO (18):

1. CELY MÉNDEZ DIANA Cód. 20192170002. **Contexto:** ingresó: 2019-3, PE: créditos, EA: no reportó notas semestre activo, no registra reprobados espacios académicos, última asignatura cursada 2020-1 (cursó 24 de 24 créditos de la EEGA), **revisando su historial de pagos** (posterior a la última asignatura): en 2020-3 y 2021-1 (**1 año**) pago matrícula.

2. CEPEDA VELASCO JUAN DAVID Cód. 20192170003. **Contexto:** ingresó: 2019-3, PE: créditos, EA: no reportó notas semestre activo, no registra reprobados espacios académicos, última asignatura cursada 2020-1 (cursó 24 de 24 créditos de la EEGA), **revisando su historial de pagos** (posterior a la última asignatura): en 2020-3 y 2021-1 (**1 año**) pago matrícula.

3. ECHEVERRI SIERRA ANDREA Cód. 20192170004. **Contexto:** ingresó: 2019-3, PE: créditos, EA: no reportó notas semestre activo, no registra reprobados espacios académicos, última asignatura cursada 2020-1 (cursó 24 de 24 créditos de la EEGA), **revisando su historial de pagos** (posterior a la última asignatura): en 2020-3 y 2021-1 (**1 año**) pago matrícula.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

4. GARCÍA FORERO DANIEL Cód. 20192170005. **Contexto:** ingresó: 2019-3, PE: créditos, EA: no reportó notas semestre activo, no registra reprobados espacios académicos, última asignatura cursada 2020-1 (cursó 24 de 24 créditos de la EEGA), **revisando su historial de pagos** (posterior a la última asignatura): en 2020-3 y 2021-1 (**1 año**) pago matrícula.

5. HUERTAS URREGO ERICK JEFREY Cód. 20192170008. **Contexto:** ingresó: 2019-3, PE: créditos, EA: no reportó notas semestre activo, no registra reprobados espacios académicos, última asignatura cursada 2020-1 (cursó 24 de 24 créditos de la EEGA), **revisando su historial de pagos** (posterior a la última asignatura): en 2020-3 y 2021-1 (**1 año**) pago matrícula.

6. JIMÉNEZ GAITÁN LAURA PATRICIA Cód. 20192170010. **Contexto:** ingresó: 2019-3, PE: créditos, EA: no reportó notas semestre activo, no registra reprobados espacios académicos, última asignatura cursada 2020-1 (cursó 24 de 24 créditos de la EEGA), **revisando su historial de pagos** (posterior a la última asignatura): en 2020-3 y 2021-1 (**1 año**) pago matrícula.

7. MOLINA PACHÓN LORENA ALEXANDRA Cód. 20192170012. **Contexto:** ingresó: 2019-3, PE: créditos, EA: no reportó notas semestre activo, no registra reprobados espacios académicos, última asignatura cursada 2020-1 (cursó 24 de 24 créditos de la EEGA), **revisando su historial de pagos** (posterior a la última asignatura): en 2020-3 y 2021-1 (**1 año**) pago matrícula.

8. ORENO NIÑO ANAYA CAROLINA Cód. 20192170013. **Contexto:** ingresó: 2019-3, PE: créditos, EA: no reportó notas semestre activo, no registra reprobados espacios académicos, última asignatura cursada 2020-1 (cursó 24 de 24 créditos de la EEGA), **revisando su historial de pagos** (posterior a la última asignatura): en 2020-3 y 2021-1 (**1 año**) pago matrícula.

9. ORTIZ NIDIA ELIZABETH Cód. 20192170014. **Contexto:** ingresó: 2019-3, PE: créditos, EA: no reportó notas semestre activo, no registra reprobados espacios académicos, última asignatura cursada 2020-1 (cursó 24 de 24 créditos de la EEGA), **revisando su historial de pagos** (posterior a la última asignatura): en 2020-3 y 2021-1 (**1 año**) pago matrícula.

10. RANGEL SILVA MARIA NATALIA Cód. 20192170017. **Contexto:** ingresó: 2019-3, PE: créditos, EA: no reportó notas semestre activo, no registra reprobados espacios académicos, última asignatura cursada 2020-1 (cursó 24 de 24 créditos de la EEGA), **revisando su historial de pagos** (posterior a la última asignatura): en 2020-3 y 2021-1 (**1 año**) pago matrícula.

11. URREA BOJACÁ MARÍA TERESA Cód. 20192170022. **Contexto:** ingresó: 2019-3, PE: créditos, EA: no reportó notas semestre activo, no registra reprobados espacios académicos, última asignatura cursada 2020-1 (cursó 24 de 24 créditos de la EEGA), **revisando su historial de pagos** (posterior a la última asignatura): en 2020-3 y 2021-1 (**1 año**) pago matrícula.

12. VARGAS ACOSTA EDNA CAROLINA Cód. 20191170019. **Contexto:** ingresó: 2019-1, PE: créditos, EA: no reportó notas semestre activo, no registra reprobados espacios académicos, última asignatura cursada 2020-1 (cursó 24 de 24 créditos de la EEGA), **revisando su historial de pagos** (posterior a la última asignatura): en 2020-3 y 2021-1 (**1 año**) pago matrícula.

13. AVENDAÑO BUITRAGO JULIE ANDREA Cód. 20122170003 (**reingreso excepcional- Res.069/2018**). **Contexto:** ingresó: 2012-2, PE: Horas, EA: no reportó notas semestre activo, no registra reprobados espacios académicos, última asignatura cursada 2013-3 (cursó 14 de 14 asignaturas P 4- Horas de la EEGA), **revisando su historial de pagos** (posterior a la última asignatura): en **2014-1, 2014-3, 2015-1, 201-3, 2016-1** (2 años y medio)// **2021-1 (última vez 1 semestre)** pago matrícula, **b)** estudiante admitida en PATR inicialmente en 2019-1 y 2020-1 pero no cursó, finalmente admitida en cohorte **2021-1 en situación 3**.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

14. PARRADO MORA AURORA Cód. 20122170015 (**reingreso excepcional- Res.069/2018**). **Contexto:** ingresó: 2012-2, PE: Horas, EA: no reportó notas semestre activo, no registra reprobados espacios académicos, última asignatura cursada 2013-3 (cursó 14 de 14 asignaturas P 4- Horas de la EEGA), revisando su historial de pagos (posterior a la última asignatura): en 2014-1, 2014-3, 2015-1, 201-3, 2016-1 (2 años y medio)// 2021-1 (**última vez 1 semestre**) pago matrícula, **b)** estudiante admitida en PATR inicialmente en 2019-1 y 2020-1 pero no cursó, finalmente admitida en cohorte **2021-1 en situación 3**.

15. NOVOA CAMPOS CLAUDIA ROCIO Cód. 20121170016 (**reingreso excepcional- Res.069/2018**). **Contexto:** ingresó: 2012-1, PE: Horas, EA: no reportó notas semestre activo, no registra reprobados espacios académicos, última asignatura cursada 2013-1 (cursó 14 de 14 asignaturas P 4- Horas de la EEGA), **revisando su historial de pagos** (posterior a la última asignatura): en 2013-3 (1 semestre)// 2021-1 (**última vez 1 semestre**) pago matrícula, del 2014-1 a 2020-3 no registra pago, **b)** en acta 11 de 2021 del CFCE- ante solicitud de estudiantes de ingreso al PATR el CF determina: "*Aprobado, previo estudio de cumplimiento para el ingreso extemporáneo al PATR cohorte 2021-1*".

16. LESMES ÁNGULO EVER Cód. 20121170012 (**reingreso excepcional- Res.069/2018**). **Contexto:** ingresó: 2012-1, PE: Horas, EA: no reportó notas semestre activo, no registra reprobados espacios académicos, última asignatura cursada 2013-1 (cursó 14 de 14 asignaturas P 4- Horas de la EEGA), **revisando su historial de pagos** (posterior a la última asignatura): en 2013-3 y 2015-1 (2 semestres)// 2021-1 (**última vez 1 semestre**) pago matrícula, los periodos 2014-1, 2014-3, 2015-2 al a 2020-3 no registra pago, **b)** en acta 11 de 2021 del CFCE- ante solicitud de estudiantes de ingreso al PATR el CF determina: "*Aprobado, previo estudio de cumplimiento para el ingreso extemporáneo al PATR cohorte 2021-1*".

17. CÁRDENAS HERRERA MARÍA MARGARITA Cód. 20092170005 (**reingreso excepcional- Res.069/2018**). **Contexto:** ingresó: 2009-3, PE: Horas, EA: no reportó notas semestre activo, no registra reprobados espacios académicos, última asignatura cursada 2010-3 (cursó 13 de 13 asignaturas P 3- Horas de la EEGA), revisando su historial de pagos (posterior a la última asignatura): en 2011-1, 2011-3, 2012-1 (año y medio)// 2013-3 (1 semestre)// 2021-1 (**última vez 1 semestre**) pago matrícula, **b)** estudiante admitida en PATR inicialmente en 2019-1 pero no cursó, finalmente admitida en cohorte **2021-1 en situación 3**.

18. MORANTES TRIANA MYRIAM MILENA Cód. 20071170015 (**reingreso excepcional- Res.069/2018**). **Contexto:** ingresó: 2007-1, PE: Horas, EA: no reportó notas semestre activo, no registra reprobados espacios académicos, última asignatura cursada 2008-1 (cursó 13 de 13 asignaturas P 3- Horas de la EEGA), revisando su historial de pagos (posterior a la última asignatura): en 2009-1, 2009-3, 2010-1 (año y medio)// 2020-3 y 2021-1 (**última vez 1 año**) pago matrícula, **b)** estudiante admitida en PATR inicialmente en 2019-1 pero no cursó, finalmente admitida en cohorte **2020-3 en situación 3**.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "*Aprobado*".
- El profesor Luis Eduardo Peña expresa: "*Enterado*".
- La profesora Paola Vergara manifiesta: "*Aprobar la solicitud de expedición del recibo de pago*".
- El estudiante Nicolás Garzón señala: "*Aprobar la solicitud de expedición del recibo de pago*".
- La profesora Astrid Valencia expone: "*Aprobado*".
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: "*Recomiendo conceder aval para la expedición de los recibos de pago de matrícula*".

RESPUESTA: Aprobado.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

MOVILIDAD ACADÉMICA

6 Solicitud de aval para participar en evento académico- estudiantes

6.1 SANDRA MILENA AGUDELO GONZALEZ Cód. 20181135051 PCLF, **Solicitud:** (...) *aval académico* (...) para participar como ponente en el evento "EDUCATION AND TRAINING IN OPTICS & PHOTONICS (ETOP)" que se llevará a cabo de manera virtual del 08 al 10 de Septiembre con el trabajo "PLASMONICS FOR DUMMIES: A PROPOSAL FOR TEACHING FUNDAMENTALS OF PLASMONICS".

Observaciones: **a) no anexa aval del CC**, en relación a esto indica: (...) *cuenta con el aval del profesor César Aurelio Herreño Fierro, quien figura como docente director del semillero del cual formo parte (Semillero Grupo de óptica de Materiales), adicionalmente el aval por parte del proyecto curricular de LICENCIATURA EN FÍSICA se encuentra en trámite (solicitado el día 23 de julio) (...), b)* en la resolución No 23 de 2021 del CA, dentro de las actividades que se exceptúan en el art 2, literal d.) "Congresos, conferencias y seminarios que se encuentren en curso", sin embargo, el evento está previsto para el mes de septiembre. Anexa: carta de aceptación al evento, resumen de la ponencia y transacción pago de matrícula 2021-3.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Para dar el aval es necesario contar con el cumplimiento de requisitos en este caso lo que compete al consejo curricular".
- El profesor Luis Eduardo Peña expresa: "Dar aval una vez cumpla todos los requisitos".
- La profesora Paola Vergara manifiesta: "Sugiero dar el aval, cuando cumpla con los requisitos".
- El estudiante Nicolás Garzón señala: "Sugiero dar el aval, cuando cumpla con los requisitos".
- La profesora Astrid Valencia expone: "Es necesario cumplir con los requisitos para dar el aval".
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: "Recomiendo conceder aval, siempre que satisfaga todos los requerimientos que se exigen para tal propósito".

RESPUESTA: Aval académico, sujeto al cumplimiento de requisitos.

SOLICITUDES DE DIRECTIVAS ACADÉMICAS Y/O DOCENTES

ADMISIONES

7 Solicitud de aprobación número de inscritos- 2021-3 pregrado

7.1 GABRIEL MANCERA ORTIZ Coordinador LEMA, **Solicitud:** (...) *aprobación para aceptar el número de aspirantes inscritos al proyecto curricular de Licenciatura en Matemáticas periodo académico 2021-3(...)* **Motivo:** (...) *en el proceso de admisiones para el período académico 2021-3, recibió 58 inscripciones, por lo que solicitamos aprobación de dicho número de cupos para el proyecto curricular (...).*

ANÁLISIS: **a)** de conformidad con el acuerdo No. 004 de 1996 del CSU, art. 16, dentro de las funciones del Consejo de Facultad, el literal h) indica: "Aplicar el sistema de selección y admisión de estudiantes de la facultad y **determinar el número de cupos por cada proyecto curricular de acuerdo con las políticas definidas por el Consejo Superior Universitario**".

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: “Aprobado”.
- El profesor Luis Eduardo Peña expresa: “Aprobar solicitud del Coordinador de LEMA”.
- La profesora Paola Vergara manifiesta: “Aprobar la solicitud”.
- El estudiante Nicolás Garzón señala: “Aprobar la solicitud”.
- La profesora Astrid Valencia expone: “Aprobado”.
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: “Recomiendo aprobar la solicitud”.

RESPUESTA: Aprobado.

En Bogotá, D.C, se da por terminada la sesión y en constancia firman:

ELDA YANNETH VILLARREAL GIL
 Presidenta Consejo de Facultad
 Facultad de Ciencias y Educación

IRMA ARIZA PEÑA
 Secretaria Consejo Facultad
 Facultad de Ciencias y Educación

Cuadro de responsabilidad

	Nombre	Cargo y/o Responsable	Firma
Preparación de apuntes	Diana M. García	Técnico CPS FCE	
Revisó y consolidó	Irma Ariza Peña	Secretaria Consejo de Facultad	
Aprobó	Elda Yanneth Villarreal Gil	Presidenta Consejo de Facultad	